

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 7/2016

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 29 de diciembre de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 29 de diciembre de 2015, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal,

He Resuelto:

Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 29 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.